

CONCEPCIÓN, 14 de marzo de 2006.-

Nº 204 / VISTOS : el Decreto Alcaldicio Nº 131, de 9 de febrero de 2006, que adjudica la Licitación Pública “Reposición Integral 8 Cámaras de Vigilancia Sectores 1 y 2 de Concepción” a Telefónica Empresas CTC Chile; el Decreto Alcaldicio Nº 144, de 14 de febrero de 2006, que modifica el Decreto Alcaldicio Nº 131, antes citado; el Contrato “Reposición Integral 3 Cámaras de Vigilancia Policial Sector 2, Concepción” suscrito entre la Municipalidad de Concepción y Telefónica Empresas CTC Chile S.A., de 28 de febrero de 2006; el Oficio Ord. Nº 271, de esta fecha, de la Dirección Jurídica; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Ratifícase el **CONTRATO “REPOSICIÓN INTEGRAL 3 CÁMARAS DE VIGILANCIA POLICIAL SECTOR 2, CONCEPCIÓN”** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y **TELEFÓNICA EMPRESAS CTC CHILE S.A.**, de 28 de febrero de 2006, por el cual esta Municipalidad viene en celebrar con dicha Empresa la implementación del Proyecto aludido, por un precio a pagar de **DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 12.723.718.-)**, IVA incluido, y un plazo de ejecución de la obra de 45 días corridos contados desde la entrega del terreno.
- 2.- Impútese el gasto respectivo ascendente a \$ 12.723.718.- al **Código Nº 05-68-02-31-02-006 Equipo**, correspondiente a Imputación Presupuestaria creada por Resolución Nº 67, de 8 de septiembre de 2005, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, para el Proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional Tradicional denominado **“Reposición de 3 Cámaras de Vigilancia Policial, Sector 2, Concepción”, Código BIP 30039965-0.**
- 3.- Desígnase Unidad Técnica a la **Dirección de Inspección Municipal** para la administración de este Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA
ALCALDESA (S)**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Inspección Municipal
- Sres. Telefónica Empresas CTC Chile:
Av. General Bustamante 10 Providencia
- Archivo
- MLE/plm.-